

FECHA: 17/08/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FUTILCB
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
LUGAR	Ciudad de México

ASUNTO

S&P Global Ratings confirmó calificación de 'mxAAA (sf)' de los certificados bursátiles FUTILCB 23S

EVENTO RELEVANTE

A la fecha del presente comunicado la emisión aquí mencionada aún no ha sido colocada en el mercado, si a la fecha de colocación definitiva surgieran cambios en los supuestos analizados o que se ubicaran fuera los rangos o variables considerados para otorgar la calificación o si estos cambios se relacionaren a aspectos tales como, por ejemplo, tasas de interés, plazos o alguna de las consideraciones expuestas en este documento o implicaran cambios substanciales en los documentos legales soporte de la operación y conocidos por S&P Global Ratings, la calificación otorgada podría cambiar.

Resumen

- * Confirmamos nuestra calificación de deuda de 'mxAAA (sf)' de los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra FUTILCB 23S.
- * Basamos la confirmación de la calificación en nuestra opinión sobre los niveles de protección crediticia con los que contará la transacción, los cuales consideramos suficientes para respaldar su nivel de calificación.
- * La confirmación también considera nuestra opinión sobre los riesgos de contraparte, operativo, y legal de la transacción, los cuales se mantienen sin cambios desde nuestra última revisión en octubre de 2022.

Acción de Calificación

El 17 de agosto de 2023, S&P Global Ratings confirmó su calificación de deuda de largo plazo en escala nacional -CaVal- de 'mxAAA (sf)' de la emisión de certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra FUTILCB 23S (anteriormente FUTILCB 22S), por un monto de hasta \$600 millones de pesos mexicanos (MXN), de acuerdo con la información que proporcionó el emisor. Los certificados estarán respaldados por una cartera de créditos personales originados y administrados por Fin Útil, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (ConCrédito; no calificada).

S&P Global Ratings recibió nueva información de la cartera a titularizar y de la compañía. Además, recibimos documentos legales actualizados con modificaciones en el monto máximo de la emisión y en las fechas relevantes para la transacción. Tras incorporar esta nueva información en nuestro análisis, confirmamos la calificación de deuda, la cual refleja nuestra opinión sobre los niveles de protección crediticia con los que contará la transacción, los cuales consideramos suficientes para respaldar su nivel de calificación.

La calificación considera nuestra opinión sobre los riesgos de contraparte, operativo, y legal de la transacción los cuales se mantienen sin cambios desde nuestra última revisión (vea nuestro comunicado de prensa "S&P Global Ratings confirmó calificación de 'mxAAA (sf)' de los certificados bursátiles FUTILCB 22S", publicado el 19 de octubre de 2022).

La estructura de la transacción incluye un nivel de aforo mínimo inicial de 1.15x (veces) y de emisión de 1.20x, los cuales podrían aumentar en caso de que la tasa activa promedio del portafolio sea menor a 83.9%, en el entendido que dicha tasa no podrá ubicarse por debajo de 60%.

La cartera preliminar, actualizada al cierre de mayo de 2023, que se presentó para nuestro análisis que respaldará los certificados bursátiles tenía características similares a la que revisamos cuando confirmamos nuestra calificación en octubre de 2022. La cual, está compuesta por 9,887 contratos de crédito con un saldo insoluto de principal de MXN662.24 millones. La cartera tiene un plazo remanente de 7.88 meses, en línea con los plazos observados en otras transacciones de ConCrédito. El promedio ponderado de la tasa de interés del portafolio es de 97.36%, mayor al nivel mínimo establecido en los criterios de elegibilidad de 60%.

La concentración por distribuidora de la cartera es muy baja y consideramos que se mantendrá así durante la vida de la

FECHA: 17/08/2023

transacción, ya que los criterios de elegibilidad establecen un límite máximo en el monto de los créditos de MXN400,000 por distribuidora. Por otro lado, en nuestra opinión, la concentración geográfica es adecuada; el Estado de Sinaloa muestra la mayor concentración con el 15.49% del saldo insoluto de la cartera, seguido por los Estados de Sonora, Veracruz y Chihuahua con 12.58%, 11.52% y 10.11%, respectivamente.

Las características de la cartera podrían variar al momento de la emisión y durante la vida de la transacción debido a la estructura revolviente de la misma. Sin embargo, no esperamos cambios sustanciales en las características del portafolio, debido a los criterios de elegibilidad de la transacción. Es relevante mencionar que esta cuenta con un criterio de elegibilidad que limita la composición de la cartera a créditos cuyas distribuidoras pertenezcan al perfil tradicional, es decir, distribuidoras con experiencia en actividades comerciales, ventas por catálogo o ventas a través de un sistema de vales.

Actualizamos nuestro supuesto de caso base de pérdidas a 7.61% desde 9.61% con el objeto de incorporar información actualizada de la cartera total elegible del originador. El supuesto actualizado deriva de las máximas pérdidas observadas en las cosechas de la cartera elegible de distribuidoras identificadas con el perfil tradicional de ConCrédito, proyectadas hasta el plazo remanente de la transacción. Nuestro supuesto de caso base de pérdidas también incluye un ajuste para incorporar nuestra opinión sobre el efecto que pudiera tener el entorno macroeconómico actual en el desempeño de la cartera, y otro ajuste para reflejar factores relacionados con el administrador.

Modelamos la transacción considerando la cascada de pagos establecida en los documentos legales y las nuevas características de la cartera a cederse, así como los eventos de amortización parcial y acelerada. Usamos nuestro modelo 'Evaluador de Flujo de Efectivo', con el propósito de medir la capacidad de la transacción para cumplir con sus pagos de intereses de manera mensual, así como repagar el principal en la fecha de vencimiento bajo los escenarios de estrés consistentes con el nivel de calificación actual.

Por lo tanto, para el nivel de calificación asignado actualizamos el nivel de pérdidas aplicado a 21.30% desde 26.92% sobre el saldo inicial del portafolio bajo diferentes curvas de pérdidas cargadas hacia el inicio, a la mitad y hacia el final de la transacción. En nuestra opinión, la curva de pérdidas cargada hacia el inicio de la transacción continúa representando el escenario de estrés más significativo, ya que esta afecta al aforo y al margen financiero desde el inicio de la transacción. Calculamos este nivel de pérdidas con base en nuestro supuesto de caso base de pérdidas actualizado de 7.61% estresado por un factor de 2.8x, el cual considera un ajuste basado en los factores de riesgo específicos del país.

Nuestro análisis de flujos de efectivo también considera un estrés de liquidez en la transacción, bajo el cual asumimos un retraso del 30% en los niveles de cobranza. Además, aplicamos un estrés adicional a los gastos de la transacción y al nivel de prepagos. Únicamente para fines informativos, asumimos una sobretasa de 2.20% sobre la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) que pagará la emisión, aunque esta será determinada en la fecha de emisión.

PRINCIPALES SUPUESTOS Y RESULTADOS DEL MODELO DE FLUJO DE EFECTIVO

Nivel de calificación mxAAA (sf)

Caso base de pérdidas (%) 7.61

Factor de Estrés (x) 2.8

Pérdidas aplicadas (%) 21.30

Distribución de las pérdidas bajo la curva al inicio (trimestres después de la emisión 1 / 2 / 3) (%) 100 / 0 / 0

Máximas pérdidas soportadas bajo la curva al inicio (%) 29.38

Distribución de las pérdidas bajo la curva concentrada (trimestres después de la emisión 1 / 2 / 3 / 4) (%) 60 / 40 / 0

Máximas pérdidas soportadas bajo la curva concentrada (%) 30.16

Distribución de las pérdidas bajo la curva al final (trimestres después de la emisión 1 / 2 / 3 / 4) (%) 45 / 55 / 0

Máximas pérdidas soportadas bajo la curva al final (%) 30.49

En nuestra opinión, al considerar la mecánica de pagos establecida en los documentos de la transacción, la protección crediticia con la que cuenta la transacción continúa siendo suficiente para respaldar su nivel de calificación de 'mxAAA (sf)'.
Aplicamos diversos escenarios de estrés adicionales con el objeto de medir la sensibilidad de la calificación ante potenciales modificaciones en los supuestos utilizados. Consideramos que las calificaciones podrían ser sensibles a posibles pérdidas adicionales, así como a cambios en el nivel de calificación de las contrapartes de la transacción, que incluye a los proveedores de las cuentas bancarias y al contrato de cobertura.

Daremos seguimiento al desempeño de la cartera titulizada, al comportamiento de ConCrédito como administrador de esta y a los niveles de protección crediticia de la transacción.

Podríamos tomar una acción de calificación negativa en caso de que el nivel de pérdidas observadas en la transacción supere nuestro supuesto de caso base de pérdidas y, derivado de ello, actualizáramos dicho supuesto.

?

FECHA: 17/08/2023

Detalle de las calificaciones

Entidad

Serie Calificación Actual Calificación Anterior Saldo Insoluto (millones) Plazo legal aproximado

FUTILCB 23S mxAAA (sf) mxAAA (sf) MXN600 3.5 años

MXN - Pesos mexicanos

Criterios y Artículos Relacionados

Criterios

- * Metodología y supuestos para calificar ABS respaldados por derechos de cobro de créditos al consumo, 31 de marzo de 2022.
- * Marco de Riesgo de Contraparte: Metodología y supuestos, 8 de marzo de 2019.
- * Marco global para evaluar el riesgo operativo en transacciones de financiamiento estructurado, 9 de octubre de 2014.
- * Financiamiento Estructurado: Metodología para aislamiento de activos y entidades de propósito específico, 29 de marzo de 2017.
- * Marco global para el análisis de la estructura de pago y del flujo de efectivo en instrumentos de financiamiento estructurado, 22 de diciembre de 2020.
- * Metodología para derivar tasas de interés estresadas en Financiamiento Estructurado, 18 de octubre de 2019.
- * Criterios globales para inversiones temporales en cuentas de transacciones, 31 de mayo de 2012.
- * Metodología para calificaciones crediticias en escala nacional y regional, 25 de junio de 2018.
- * Criterios para analizar contratos de derivados, 24 de junio de 2013.
- * Principios de las Calificaciones Crediticias, 16 de febrero de 2011.
- * Principios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en las calificaciones crediticias, 10 de octubre de 2021.

Modelos

- * Evaluador de Flujo de Efectivo.

Artículos Relacionados

- * Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia.
- * MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal (Nacional).
- * Definiciones de Calificaciones de S&P Global Ratings.
- * Global Structured Finance Scenario And Sensitivity Analysis 2016: The Effects Of Macroeconomic The top Five Macroeconomic Factors, 16 de diciembre de 2016.
- * Análisis de escenarios y sensibilidad para financiamiento estructurado en América Latina 2015: Efectos de las variables de los mercados regionales, 28 de octubre de 2015.
- * Panorama de Financiamiento Estructurado en América Latina 2023: Nuevas emisiones crecerían pese a los desafíos económicos, 8 de febrero de 2023.
- * Credit Conditions Emerging Markets Q3 2023: Inflation Peaked, Risks Remain, 27 de junio de 2023.
- * Análisis Detallado: México, 21 de marzo de 2023.
- * S&P Global Ratings confirmó calificación de 'mxAAA (sf)' de los certificados bursátiles FUTILCB 22S, 19 de octubre de 2022.

INFORMACIÓN REGULATORIA ADICIONAL

1) Información financiera al 30 de junio de 2023.

2) La calificación se basa en información proporcionada a S&P Global Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas -en su caso, incluyendo también aquellas de las compañías controladoras-, información prospectiva -por ejemplo, proyecciones financieras-, informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores.

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

3) S&P Global Ratings considera dentro de su análisis las capacidades del originador y/o administrador de activos. Sin embargo, nuestra estimación de las capacidades de éstos no necesariamente tiene un impacto directo sobre las calificaciones asignadas.

4) S&P Global Ratings no considera en su análisis para la determinación de la calificación la existencia de mecanismos para

FECHA: 17/08/2023

alinean los incentivos entre el originador, administrador y garante, y posibles adquirentes de los valores emitidos bajo la titulización calificada.

5) La información regulatoria (PCR, por sus siglas en inglés) de S&P Global Ratings se publica en relación con una fecha específica, y está vigente a la fecha de la Acción de Calificación Crediticia que se haya publicado más recientemente. S&P Global Ratings actualiza la información regulatoria para una determinada Calificación Crediticia a fin de incluir los cambios en tal información solamente cuando se publica la siguiente Acción de Calificación Crediticia. Por consiguiente, la información regulatoria contenida aquí puede no reflejar los cambios en la misma que pudieran ocurrir durante el periodo posterior a la publicación de tal información regulatoria pero que de otra manera no están asociados con una Acción de Calificación Crediticia. Por favor considere que puede haber casos en los que el PCR refleja una versión actualizada del Modelo de Calificaciones en uso a la fecha de la última Acción de Calificación Crediticia aunque la utilización del Modelo de Calificaciones actualizado se consideró innecesaria para arribar a esa Acción de Calificación Crediticia. Por ejemplo, esto podría ocurrir en el caso de las revisiones impulsadas por un evento (event-driven) en las que se considera que el evento que se está evaluando no es relevante para correr la versión actualizada del Modelo de Calificaciones. Obsérvese que, de acuerdo con los requerimientos regulatorios aplicables, S&P Global Ratings evalúa el impacto de los cambios materiales a los Modelos de Calificaciones y, cuando corresponde, emite Calificaciones Crediticias revisadas cuando lo requiera el Modelo de Calificaciones actualizado.

Contactos

Daniela Ragatuso, Ciudad de México, 52 (55) 5081-4437; daniela.ragatuso@spglobal.com

Antonio Zellek, CFA, Ciudad de México, 52 (55) 5081-4484; antonio.zellek@spglobal.com

Marisol Grandi, Buenos Aires, 54 (11) 6249-7795; marisol.grandi@spglobal.com

MERCADO EXTERIOR